



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4784-HCD-2017** –
DESPACHO N° 51 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° **4784-HCD-2017**; Ref. a: Sol. Habilidadación de Calesita; y

CONSIDERANDO

Que el pedido realizado por el Centro de Jubilados "Amistad" de Plátanos es beneficioso para la comunidad del lugar, especialmente para los miles de niños que allí habitan;

Que el proyecto de la calesita en cuestión ha adecuado su decoración al estilo arquitectónico imperante en dicha plaza.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5567

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a habilitar el funcionamiento de la calesita en la plaza ubicada entre las Calles 158, 42, 157 y 43 de Platanos.-

ARTICULO 2°: La habilitación deberá ajustarse a las Normas de Habilidadación y Seguridad vigentes y el concesionario asumirá la total responsabilidad por el funcionamiento de la misma.-

ARTICULO 3°: El período de concesión lo determinará el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/12/2017